DECRETO 269 DE 2019

(febrero 21)

D.O. 50.874, febrero 21 de 2019

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el literal a) del artículo 53 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisiónase dentro de la planta externa a la doctora Laura Victoria Sánchez Tamayo, identificada con cédula de ciudadanía número 1020754845, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

Parágrafo 1°. La doctora Laura Victoria Sánchez Tamayo es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

Artículo 2°. Erogaciones. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, la doctora Laura Victoria Sánchez Tamayo, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio

de Relaciones Exteriores la comunicación del presente Decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de febrero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo.